

# LEY 7.073

*md*  
**Autorización a la Municipalidad de Coronel Pringles para expropiar tierras con destino a la construcción y habilitación de Parque Público y Balneario Municipal.**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de*

## LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno de la chacra Nº 22, sección C, según título, y según catastro: circunscripción XIV, sección A, chacra 245, parte de la parcela 1, de aproximadamente 12 hectáreas de superficie, con destino a la construcción y habilitación de Parque Público y Balneario Municipal.

Art. 2º Autorízase a la Municipalidad de Coronel Pringles, para efectuar la expropiación dispuesta por el artículo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1.239, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 29 de abril de 1965.

Art. 3º La Municipalidad de Coronel Pringles ejecutará la expropiación a que se refiere la presente ley, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 5.708 y por el artículo 58º, primera parte, del decreto - ley 6.769/958.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

*Juan Angel Arana.*

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

*Ricardo A. Cucchi Lagrava.*

Secretario del Senado.

---

La Plata, 5 de octubre de 1965.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

EDUARDO ESTEVES.

**Decreto 8.306.**

Registrada bajo el número siete mil setenta y tres (7.073).

EDUARDO ESTEVES.

## TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del senador Garaycochea, entrado en el Senado el 1º de julio de 1965.

Aprobado el 12 de agosto de 1965.

Sancionada en Diputados el 22 de setiembre de 1965.

Promulgada el 5 de octubre de 1965.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 15 de octubre de 1965.